

Junta de Dispenzar de Curso en 25 de
Junio de 1817.

En Salam^a ca Jho dia congregad^o los Sres
del margen en vista de los acuerdos 4.^o y 5.^o
del pleno de 23 del corriente acordaron, ex
tendiendo los informes sobre las solicitudes
de Dⁿ Man^l Schez Velasco, y Dⁿ Fran.
Pino el S.^r Dⁿ Roman.

Despues se leyeron los memoriales de Dⁿ
Manuel Cantero, Dⁿ Serafin Abadia y
Dⁿ Benito de Hordas, Dⁿ Ambrosio Gomez
y Dⁿ Fernando Bernader suplicando se le
dispensen los dos cursos por el servicio mili
tar, y oidos por la Junta, y con los doc
mentos para acreditar el servicio acordaron
dispensar los dos cursos de Recopilacion y
Partidas a Dⁿ Manuel Cantero, uno de
derecho Romano a Dⁿ Serafin Abadia y
dos de Leyes a Dⁿ Fernando Bernader
q.^o le señalara el S.^r Dⁿ Lataxain, a
Dⁿ Ambrosio Gomez un curso de Matema
ticas, y otro de Theologia q.^o señalara el S.^r
Dⁿ Ocaña, y a Dⁿ Benito Hordas otros
dos cursos a discrecion de los Sres D^{tes}
Maestre, y Sampilayo, todo baxo la apro
bacion del Claustro.

Asi mismo se acordo hazer presente a la
Univ.^d q.^o la Junta cree se deve poner fin
a estas dispensas, mediante los prescri
ptos, que se han experimentado en los

Sres D^{tes}

Rector

Ocaña

Sampilayo

Se probaran ad.ⁿ Am
brosio Gomez el curso
de elem.^{ta} Matem^{ca} y
el primer curso de Geo
logia

Dⁿ Garcia
S



Senores de Junta de Dispensa de Cursos.

D.^{no} Benito de Aordas, natural de la Ciudad, y Obispo de Leon, y Curante en esta R.^a Univ. á V. S.

Salamanca y Junio con el debido respeto expone: Que fue uno de los Estudiantes de esta referida Univ. que voluntarios se presentaron al servicio de las armas contra la invasion de los Franceses, y

Se le dispensan los dos cursos q.^e le señalaban los S.^{res} D.^{nos} Maestro y Scrupelajo baxo la aprobacion del Claustro.
 defensa de la Patria, como consta del adjunto documento, q.^e modestamente presenta. El exposente viene estudiado un curso de Logica en el Seminario de Leon, el que no pudo por haberse venido á esta Ciudad antes de finalizarse, en cuya atencion, y á haber estudiado en esta Univ. un año de Matematicas.

A V. S. suplica se sirvan dispensarle un curso de Logica, y otro de Quimica; ó los que V. S. tengan á bien, atendiendo al servicio militar, que consta de la referida adjunta certificacion. Favor que espero merecer de la justificacion de V. S. cuyo orde que Dios m. a. Salamanca 19 de Mayo de 1817.

Benito de Aordas



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'H' and 'J'.

En virtud de lo acordado en Junta de Dupensa de Cursos
de 25. de Junio de 1847, y decreto de dha Junta, puesto al
memorial q. antecede, y comision q. en el se nos da
para señalar los dos cursos dispensados en dha Junta
a D. Benito Hordas; se le probaran el curso de
Logica y Metafisica: y otro de Anatomia y Qui-
mica; y p.º q. conste y se le prueben dho. Cur-
sos, lo firmamos en Salamanca a quatro de Julio
de mil ochocientos diez y siete = Estudiando en el
2.º de Medicina, Anatomia y Fisiologia =

D. Maestre


D. Pampelajo


AVSA



Señores Rector y Junta de Dipensacion
de Cursos de esta Univ.

Salam^{ca} y Junio
25 de 1847

Don Ambrosio Gomez, natural de la villa de
Cepeda de este obispado, y cursante de Filosofia
Se le dispensan en esta Univ. a V.S.S. con el debido respeto los
dos cursos el uno de matematicas y el otro de Theologia
que por la adjunta certificacion q.^a pre-
senta, autorizada en debida forma, consta, q.
es un soldado empleado en el servicio militar en la guerra
de la Independencia pasada contra los Franceses, en una
de las brigadas agregadas al regimiento num.
1.^o de la Ocaña de Caballeria ligera del Exercito Ingles,
bajo la aprobacion del Cuartel de principios de Agosto de 1844, hasta
los ultimos de 1843; y que en todo el dho tiempo
que fue mas de dos años, sirvio ya en las
Caballerias, ya en los almacenes, y en otros
decrimos; en esta atencion

[Handwritten signatures and initials]

Suplica a V.S.S. se sir-
van dispensarle por el referido servicio Mi-
litar dos cursos el uno de Elementos ma-
tematicos, q.^a le falta para principiar la
carrera de Sagrada Teologia, y el otro de
esta facultad, segun lo han hecho con
otros cursantes que se han ocupado en



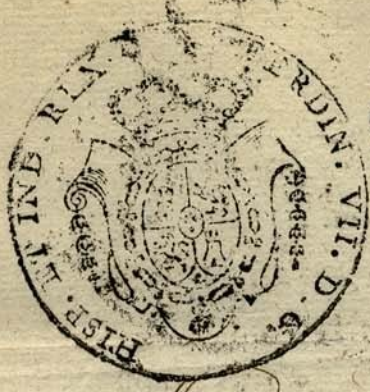
51
igual servicio, á cuyo favor vivirá in-
mamente agradecido de V. S. S. á quien
Dios que m. d. Salam. ca y Mayo
31. de 1817.

P. L. M. & V. S. S.

Ambrosio Gomez

AVSA





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Como Capataz q. fue de las brigadas, agregadas al Regimiento num. 12 de caballeria ligera del Ex. to ingles, Certifico, q. D. Ambrosio Gomez nat. de la villa de Cepeda, obispado de Salamanca ha servido en una de las de mi cargo desde primero de Agosto del año de mil ochocientos y once hasta ultimo del año de mil ochocientos y tres empleado ya en las caballerias, y ya en los Almacenes, y para q. conste lo firmo en esta de Cepeda a 20 de Mayo de 1817

Manuel de Armada

Don Donato Barrón Fuentes Escribano de la Real Audiencia de Sevilla y Notario con autoridad ordinaria, Certifico que alon S. que el presente viene, como lo certifica, firma y tubrica que antecede en el puño y letra del quela autoriza, por ser muy firme y semejante al original, y que se le ha visto con el original, siempre y para su utilidad, y da enterarse y que dito asi en juicio como fuera del, por ser fiel y legal y de toda confianza y que Capataz segun y como se tribula el con la villa de Cepeda y a pedimento de el presente, y signo y firmo en esta supradicha villa de Cepeda a 20 de Mayo de mil ochocientos diez y siete

Don Donato Barrón Fuentes



Compendio a la Suma de Dipomas &
Cuerpo de R. S. de Junio de 1857.



S.^{no} Rector y S.^{res} de la Junta de Dispenzas.

Salamanca y Junio
23 de 1817

Se le dispensa
un curso de Derecho
Romano baxo la
aprobacion del Claustro

[Handwritten signatures and initials]

D.^{no} Serafin Abadia natural de Salamanca
curriente en leyes y graduado de bachiller en Filosofía
à V.V.S. con el mas debido respeto expone:

Que habiendose hallado en Zaragoza durante los ausen-
cias de las tropas francesas, se le tuvo tomar las armas y otros
servicios activos (como consta de la certificacion que acompaña) por
el General de las tropas residente en dicha Ciudad; por cuyo motivo
se vio precisado à abandonar la carrera literaria que ya
habia emprendido, ocasionandosele mil disturbios, por lo que
el exponente V.V.S. supplica se dignen concederle un año de Dere-
cho Romano en atencion à sus servicios: favor que espera recibir
de la notoria justificacion de V.V.S. el suplicante.

Salamanca 17. de Junio de 1817.

Serafin Abadia



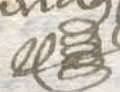
Comptroller de la Tercera & Superior
Cámara de R.S. de Junio de 1857.



18
7
Dⁿ Juan de Chata de Paz y Gainer, Coronel de los M^o Ex^os, veⁿida
do, y residente en esta Ciudad de S^a.

N^o 20

Certifico: q^o Dⁿ Manuel Cantero fue uno de los Yn-
dividuos de la comp^a de estudiantes, q^o en el año de 1688
formó esta Universidad; y de la q^o me hallé en aquella
época de capitán; y p^o q^o conste de esta adhesión del
Ynteresado en Salam^{ca} a diez y seis de Junio de
mil ochocientos diez y siete.

Juan de Chata
de Paz y Gainer






SELO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.

Andrés Sambucio, Juan y deudas de Na-
vila y Al. ond. que fui de ella, en el año
pasado de mil ochocientos y ocho y Gabriel
Amor y Panca, melombucino fiel de ella de
Ayuntamiento, que tambien lo fui en dicho año,
y en el conuence de la fha pora sindico
personero:

Certificamos que por el Govi-
no Español del expresado año de och-
cientos y ocho, estuvo comisionado
para la redaccion del y
maternal de la. de Arona por. de la
ciudad de Sevilla: quien desempeño
las funciones de su interito, con lo
expreso al y de interito cual otro
diera; aca echo, y no mas, que el
muel; evitando toda de aron por
ig de aron, en la copliat. del idioma
ingles; y para los efectos que le compe-
tan con ase instancia, damos el
de que firmamos en Babilafte y de
ciento siete de mil ochocientos y
ce=

Andrés Sambucio
Maxain

Gabriel Amor y
Panca



1812



I hereby certify that the Bearer
 Sen Manuel Carters entered the Service
 of the British Commission at this day
 as a Comissianado of Spanish Cars
 and is entitled to receive pay at the
 rate of 15. Fifteen Reals per day with
 Rations - / pursuant to the orders of
 Mr Comissary General Dalrymple

this 23rd day of August 1812

George Cooper

AVSA
 C. B.



q. han obtenido esta gracia con lo q. se concluyo
esta junta q. firmaron dos de dho. Sr. e yo el
encargado de la Secria.

D.º Robt.
pro.
[Signature]

[Signature]

Gor. Magarinos
Encarg. de la Secria

[Signature]

En virtud del acordado en esta Junta se probaran los dos cursos de leyes
que se expresan en ella á D.º Fernando Bernabé el que de Dignos
y el otro de derecho 4.º

[Signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the paper]



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the paper]



Dⁿ Diego Gonzalez Regidor de la Ciudad de Salamanca
 y Corregidor Interino de la misma y su jurisdiccion 76^a

Certifico que en este dia de la fecha me ha presentado D. Manuel Cantero y Malo natural de esta Ciudad un nombramiento o pasaporte dado por D. Domingo Bergaño Coronel de Infanteria Comandante de las Armas de Sedesma fecha 25 de este mes para que pueda ayudar y servir en sus Comisiones al Sr. Comisario Ingles Cooper legalizado por sus Esnos de la misma Villa, y con mismo el nombramiento al mismo Señor Comisario George Cooper por encargado en la requisicion de Carnos p. el Exército Britanico; Y para los efectos que haya lugar le doy este que firmé el mismo D. Manuel Cantero que recogió dichos documentos, en Salamanca à 29 de Agosto de 1812 =

Diego Antonio
 Gonzalez

[Signature]

Manuel
 Cantero



No 6^o

Salamanca 8 Nov^r 1717

Received from Mr Carter
fifteen dollars refunded
him for pay received to the
1717.

Jos. M. L.

Certificate

(Not to be given in duplicate)

This is to certify that Manuel Santos
 has received his pay as ~~summarary~~ conductor
 at the rate of four shillings and six pence
 per day from me to the 24th June 1813 inclusive
 and no longer

Ciudad Rodrigo 2^d Aug. 1813

Charles Pratt
 Secy

AVSA



MS Zaragoza... año... 1817

4
11
38
53
26
79
20
19

Informacion.

Instancia de D. Serafin Abad
dia residente en la ciudad de
Tampolina Reyno de Navarra

Sobre

Acreditar varios servicios, y
otros particulares.

Fuer el Sr Cortes de Talon.

El Sr Jatorre



Handwritten mark or signature at the bottom right.

Sarome



Querenta maravedis.



CELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

M. J. S.

Seraphin Abadia natural de Damplova, y residente en la misma
con su mayor atencion N. U. expone: que conviene a su derecho
hacer constar mediante informacion de testigos fidedignos q.º estay
presente a presentar: Lo primero soy natural de Sta Ciudad de
Damplova, nacido, y bautizado en la Parroquia de San
Nicolas de la misma: Lo segundo q.º soy hijo Natural, y
Legitimo de D. Justo Abadia, y D.ª Silveira Laguarda
y lo tercero q.º hallandose en esta Ciudad de Tarag. estudiando la
Filosofia en la Universidad de la misma en los años de 1808, y
809, se halla en la dos veces q.º supio esta Ciudad haciendo en
ellas exercitada con su Persona los servicios q.º le proporcionaron
su disposicion, siendo entre otros la composicion de baterias,
y trincheras, y la de conducir cartuchos a las mismas:
En esta atencion

A. N. D. Suplico se sirva mandar seicia Sta Informacion,
y practicada interponiendo su autoridad y Decreto judi-
cial se me entregue original, para el uso q.º tenga p.
con veniente q.º asi lo espera: Tarag. y Mayo 29 de
1817

Seraphin Abadia
as preserva
Ramon de Siquera



AUTO 3 Esta parte de la informacion que ofrece con esta
cion del aballero Indico Prior General, y hecho de
probera. Lo mando el Sr. D. Mathias Cortes
tes de Salon Atte. en la primer parte de la ciudad de
Tarazona Tues de estas diligencias en Tarazona
la a dos de Junio de mil ochocientos diez y siete
ete.

Cortes de Tarazona

Por Luciano Indip.
Antonio
Cargado de Gracia

Notif. a Lafiguera } En esta ciudad lo mismo dia, mes, y año
yo el Sr. notifico que tubo saber el tanto que antecede
de a Ramon de Lafiguera Prior en su persona dos veces

Gracia

Citacion al aballero Indico. } En esta ciudad lo mismo
dia mes, y año, yo el Sr. precedido el recado de atencion,
y urbanidad correspondiente notifico que el pedimento
y tanto que anteceden a D. Jose Rafael respecto Indico
Prior General del Illmo Ayuntamiento de esta ciudad, y le es
como se manda de oficio

Gracia

Testigo D. Ciriaco Gama en la ciudad de Tarazona
edad 50 años firmada el mismo dia dos de Junio
del presente año, la parte de Serafin Abad

Don Serapio

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

para la informacion ofrecida presen^{to} por testigo ad.
Luisaco Sanna, Batidor de la Ciudad de esta ciudad al q.
su unido por ante mi el Escribano recibio juramento q.
lo hizo en la forma que prescribe el Toro, y bajo el ofrecido de
su verdad en lo que la supiere, y fuere preguntado, y ha-
biendolo sido althor de los articulos del pedimento que
antecede dijo, y respondio lo siguiente

1.^o Al primer articulo de dicho pedimento Dijo: Que es cierto el contenido
de la pregunta, y lo sabe el testigo por haber estado una
temporada en la ciudad de Tarragona en casa de D.^{no} Justo
Abadia Boticario de la misma, y haber oido, ser natural y
Bautizado en la Parroquia de S.^{to} Nicolau

2.^o Al segundo Dijo: Que con los motivos que deya referidos en
la anterior pregunta, sabe es hijo de la referida D.^{na} Justo Aba-
dia, y D.^{na} Felicia Laguarda, y por tal lo ha tenido, y tiene
el testigo, siendo assi publico y notorio en la ciudad de Tar-
ragona sin quejama, haya sido cosa en contrario.



3.^o Al tercero y ultimo articulo Dijo: Que es el motivo de hallar
se D.^{no} Serapio Abadia estudiando la Filosofia en esta ciudad
y casa del declarante, vio los continuos servicios que hizo
el referido Abadia en ambos asedios, ocupandose necesari-
amente en la composicion de trincheras, y Baterias, y
conducir carnes a las mismas, con otros servi-
cios que su menor edad permitia en aquella epoca

Queto dho es la verdad por el juramento prestado en
el que se da que se fue esta declaracion se afirma, y
dijo ser de cinquenta años de edad, y la afirma
con su mero de que soy feo.

Corts de Palos

Cristóbal Lamarez

Amorri
Ciguara de Grassia

Declaracion de D.ⁿ Balasar En Zaragoza a tres de Mayo de
Balaguer edad 22 años primera mil ochocientos diez y siete
Laminna parte para la

informacion especifica presente por testigo a D.ⁿ
Casar Balaguer Amante de D.ⁿ Manuel Torn
es asador General de esta Audiencia al que sumo
por ante mi el Eno le recibio juramento en la forma
prevenida por dho, y bajo el ofrecio decir verdad en
que la supiere, y fuere preguntado, y haciendole
althenor del pedimento que antecede responde
lo siguiente

1.^o Al primer articulo Dijo: Que sabe e cierto el con
tudo de la pregunta, y lo sabe con el motivo de
frecuente traxo, y amistad que tiene con amo
y haber estado en diferentes epocas en casa de
testigo en esta Ciudad

2.^o Al segundo Dijo: Que con los motivos que deja
fechos en la anterior pregunta, se consta lo
en este articulo se refiere

3.^o Al tercero, y ultimo Dijo: Que con el motivo de ha
ber estado D.ⁿ Serafin Abadia con el testigo en
una misma casa en esta Ciudad en los años
ocho, y nueve, vio los continuos servicios

que incesantemente hacia aquel, tanto en las Barre-
rias, y trincheras; como en las demás fatigas que per-
mitia su poca edad: Que lo es de la verdad por el jura-
mento prestado en el q. vida que le fue esta declara-
cion se afirma, y ratifico en ella dijo ser de veinte
y dos años de edad, y la firmo con un el Esno de q.

Don Jee

Baltasar Balaguer

Coxto de Felong



Armas

Langua de Guerra

Declaracion de D. Sebastian } En esta Ciudad lo mismo
Chabarría edad 43 años } dia, mes, y año la misma pte.
para la informacion ofrecida presente por testigo a
D. Sebastian Chabarría, subdito de esta Real Corona, y
plaza al que su mere por ante mi el Esno le recibio
juramento que lo hizo con arreglo a ordenanza, y bajo
el ofrecio de ser verdad en lo que la supiere, y fuere pre-
guntado, y habiendole sido al honor de los articulos
del pedimento que antecede enterado respondió lo
siguiente

1.º Al primer articulo Dijo: que con el motivo de hallarse el
testigo de Sargento primero en los asedios que sufrió
esta Capital en la edad de D.ª Maria de Lamaz, vió a D.ª Vera-
hin Abadia, y a sus padres diferentes veces, y por ello le con-
sta ser cierto quanto se afirma

2.º Al segundo articulo Dijo: que por el mismo motivo
le consta ser cierto el contenido de esta pregunta
y por tales padres e hijo respectivo lo ha tratado



Quarenta maravedis.



DEL CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZY
SIETE.

y conocido el testigo hasta de presente

3.º Al tercer artículo Dijo: Que con el motivo de ha-
verse el testigo como lleba dho de Sargento en aquella
epoca vio que D.º Serafin Abadia se ocupaba in-
teresantemente en llevar cartuchos a la bateria
construccion de estas, y otros servicios recomen-
dables en un joben en aquella epoca de in-
chacho de tan corta edad. Que lo dho es la
verdad por el juramento prestado en el q.
leida que le fue esta declaracion en ella se
afirmo, y asi mismo dijo ser de - años
y la firmo con su mano de quince dias

Corte de Real Audiencia Sebastian Echuerriaga

Ante mi
Gaspar de Grana

Auto en vista ; Comunicuese esta informa-
cion original, a la parte que la ha submi-
nistrado en la que para su mayor vali-

Quarenta maravedis.



SELO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

da con y primera interpone su mudo manuscrito, y judicial decreto qual de vtro se requiriere: En vista de esta informacion; lo mando el Sr. D. Mathco Correo de Salon Tuez de esta diligencia por este que firmo en Zaragoza a tres de Junio de mil ochocientos diez y siete.

Mathco Cortes
A Raboy

Amami
Pasqual de Grana

Notifⁿ y entrega En esta Ciudad los mismos dia, mes y año, yo el Sr. notifique a D. Ramon de la Figuera D. rón en su persona, y le entregue esta informacion original como se manda de ofice


Grana




Legalizacion y Los Señores de S. M. de Numero Correo de Guiniento Juzgado ordinario y de Provincia de la Ciudad de


Laragosa que abajo signamos y firmamos damos fe.
 Fue el 1.^o D.^o Mateo Torres de Lalon y D.^o Gaspar Gracia por
 quienes la precedente informacion va autorizada y fir-
 mada con el primero Alcalde Mayor y el segundo Es-
 cribano igual que nosotros, ambos como se titulan fic-
 tes y legales, y a semejantes documentos como el an-
 tercedente y otros siempre se les ha dado da y devedar
 eusera fe y credito asi en juicio como fuera de el. En
 cuyo testimonio damos el nuestro en Larag.^a fecha us supra

En Testim.^o  verdad.
 D.N.S.

Domingo Naval 

 En Testim.^o  verdad

Matthias Cayona 



AVSA



Se han obtenido esta gracia con lo que se concluye
esta junta y firmaron los de Dios sea e yo el
encargado de la Secretaría.

[Faint signatures and text]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

Junta de Dipensas en 25 de
Junio de 1817

Ju Manuel Carrero
Ju Serafini Abadia
Ju Fernando Bernaboz
Ju Ambrosio Gomez
Ju Benito Morlan

Fueron aprobadas estas di-
pensas en Claustro pleno el 27
de Mayo Junio de 1817.

[Signature]
[Signature]

Registrado en Claustro de 27 de Mayo de 1817
Dipensas obo suao a Sr. Serafini Abadia



Sres Rector e Individuos de la Junta de Dispensas.

Salamanca Junio 25 de 1817

se le abonaran dos cursos de Recopilacion y Partidas a este interesado, bajo la aprobacion del Claustro.

Handwritten signature and initials, including a large 'S' and 'H'.

D. Manuel Cantero y Mato, Profesor, y Bachiller a Claustro pleno en esta R. Universidad, en la Facultad de Leyes, como consta del Testimonio adjunto N.º primero, a V. S. con el debido respeto exponi, que fue uno de los Individuos, que salieron en la Comp.ª de Estudiantes, que formó esta R. Universidad en el año pasado de 1808, como consta del Certificado N.º segundo, en donde permanecio hasta que fuo agregado al Exerito Aliado Britanico, por uno y otro Gobierno, Español e Ingles, y en donde asistio por diversas veces y años, como consta de los Certificados N.º tercero, quarto, quinto, sexto, sep...



5
tino, y octavo, desempeñando va-
rias comisiones, ya en calidad de
Interprete, ya en otros conceptos;
de lo que (si los anteriores certifica-
dos, y notoriedad de lo que expone,
no fuese bastante prueba) esta prome-
ta el Suplicante, haen qualquiera
u otra justificación, por tanto:

A V. S. suplica se sirvan
dispensarle los dos años, con que
otros Individuos han sido agrada-
dos en sus respectivas Facul-
tades, mandando se le devuel-
van originales los Documentos
adjuntos, y a los fines que le
conviengan, quedando Festimo-
mo de ellos en la Secretaria
de esta R. Universidad.

Favor que espero

AVSA



4
de la notoria justificación de
J. S, cuya vida que Dios m. a.
Salamanca diez y siete de
Junio de 1617.

B. L. M. de V. S.
su mas att. ser. Don

Manuel
Castro y Muro

Recibido en Salamanca
a diez y siete de Junio
de 1617



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. It includes the name "Johnston" and the date "June 1817".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. It includes a signature that appears to be "Johnston" and the date "June 1817".

Compende al Clauro de
los Junco & Dip. de Curas
de 25 de Junio de 1817.

Salamanca y Junio
23 de 1817

Se te dispensan
dos cursos q. le
reñudara el Sr.
Gov. Zatarain, y
bajo la aprobacion
del Claustro

[Handwritten signature and initials]

D.º Fernando Bernaldez Currante de esta R.ª Uni-
versidad a V.ª S.ª con el debido respeto expone: que en virtud de ha-
verse concedido por esta R.ª Universidad, el parte de dos años de
Estudios a favor de aquellos Estudiantes que estando ocupados en
la Carrera de sus Estudios, tubieron que abandonarlos para
coger las Armas en la pasada Guerra viniendote al suplicante
esta misma suerte de haver estado sirviendo a S.ª M.ª por el es-
pacio de dos años y meses pide y replica a V.ª S.ª se sirvan
concederle los dos años que pretende para cuyo objeto presenta
el Documento adjunto que sirve para acreditar ser cierto lo que
expone. Dios guarde a V.ª M.ª muchos años Salamanca y Ma-
yo 20, de 1817.

Fernando Bernaldez

AVSA





Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCXCVII. OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Excmo. Sr. Capitan Gral. del Exto.
y Provincia de Extremadura

Badajoz y Ab. 24. de
1817.

El Coron. D. And. de Suan-
dabraro certificara a conti-
nuacion lo q. le comre, y
verificado entregare original
al suplicante p. los usos q.
le combenga.

D. N. Fernando Bernaldez natural de la
D. de Salbatierra Obispado de Badajoz, y Pro-
fesor de Leyes en la Universidad de Salamanca
a V. E. con el devido respeto. hace presente: que ha
mandose de Colexial en el Seminario de dha Ciudad
de Badajoz, y siguiendo la Carrera de sus Estudios
en el año pasado de mil ochocientos ocho tuvo
que interrumpirlos para alistarse y servir en la
Primera Compania de Artilleros Literarios que en
dho año reformó en la referida Plaza para defend-
erla, pues no habia entonces en ella bastante ho-
paz de Artilleria, y la amenazaban los Franceses,
y en efecto estuvo sirviendo, y hauiendo today las fa-
tigas que se señalaron a dha Compania para la
defensa de la Plaza por el espacio de dos años, y con-
vinendole tener un Documento, ó Certificacion que

Al Castro-Araucano

S



acredite este servicio que hizo por otros dos años,
teniendo noticia se halla en la Ciudad de Ma-
drid actualmente el Coronel D.^o Andres Guar-
dabrazo Sargento Mayor que fue de las dos Com-
pañias de Artilleros Literarios.

A. V. E. Suplico se digné mandar que el referido Co-
ronel le dé una Certificación de ser cierto lo
expuesto en lo que reviviera favor que espera
de la Justificación de V. E.

Bernardo Bernaldez

D. Andres Guñer Guardabrazo Coronel de Infante-
ria, agraciado a el Estado Mayor de la Plaza de Madrid
Armero de la R.^a y Militar orden de San Esteban y S.^o J.^o
Sarg.^o Mayor que fue de las Milicias Armadas que de
Real orden se crearon en esta Plaza, a las que fue Coman-
dante en aquel tiempo, el Mariscal de Campo D.^o Juan Me-
nisco Mancio, y Gobernador Militar y Politico de la refe-
rida Plaza.

Certifico: que se recubra de la R.^a orden comunica-
da por la Junta Central para la formacion de
Milicias Armadas, de Gobierno a esta Provin-
cia estimuladas a la falta y carecer que abia de
Artilleros para la defensa de la Plaza adopto el
medio de crear dos Compañias compuestas de todos
los Nobres Estudiantes del Colegio Seminario con-
stitian el S.^o San Anton, con el titulo de Lite-

7
varios de Antilleria: Don Fernando Orenalder, natural de la Villa de Salbatienra Obispado de Badajoz fue uno de los Alitados en la primera Compañia de la Ciudad Arma, quien despuer de abex obtomido por un oficial del R. Cuerpo de Antilleria existente en esta Plaza la competente instruccion en los Exercicios de Cañon, Obus, Montero, y de Campanas, hizo el Servicio que se le nombro en los Valientes de San Pedro y Trinidad que fueron confiados a otras Compañias de Titonarios donde por largo espacio de tiempo subministraron la guardia diaria estando acampados en ellos, como lo estaban en los suyos, lo qual el R. Cuerpo de Antilleria, abiendo subscrito el expediente Orenalder en defensas de la Plaza, los dos años, que expusos en su solicitud, y para que pueda acreditarse de donde combenir, doy cita a vista de el decreto puesto al margen por el Excmo Sr. Capitan General de esta Prov. Conde de Castro Ferrn. Orenalder y Abril veinte y cinco de mil ochoz, diez y siete.

Andrés Guandabara

Los infrascriptos Esmos de S. M. p. p. y del Numero por p. de esta Ciudad que signamos y firmamos: Certificamos que Don Andrés Guandabara por quien se da la anterior, es Coronel de Infanteria agregado a





DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
 TAMAYARA, AÑO DE
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

el Sr. D. Juan de Dios de esta Plaza y demas q.
 se rinda y la firma y rubrica con q.
 autoriza de acuerdo la misma de que
 acordamos y por tal la reconocimos
 Madrid a 17 de Abril veinte y seis de mil
 ochocientos diez y seis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y
 Ignacio Rayn
 Vicario

Benito Gil
 y
 Aguiar

Juan Lopez examinado

[Handwritten signature]



Comptroller of the Sumner 20
Sup. Sumner 225 & Sumner 21857.





Quarenta mercedes

SELLO QVARTO, QVAREV
LA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS DELZA
SALV. E.

Dn Juan Musillo Teniente de la 5.^a Comp.^a del Regim^{to} Provinc.
de Salamanca

Certifico, q^e D.ⁿ Benito de Hordar, natural de la Ciudad
de Leon, y Ciudadante en esta R.^a Universidad de Salamanca,
salio voluntario a defender la Patria en la Compania q^e formo
dicha Universidad en Junio de 1808, se halló en la Batalla de
Riosico el 15 del mismo mes y año, en la Retirada de Navarra,
habiendo quedado cercado por los enemigos un mes con la
Division volante al mando del Conde Aláiche q^e sostenia la retirada
en las Sierras de Cameros; se halló asimismo en la Batalla
de Urdés y retirada a Murcia al mando del Ex.^{mo} J.^o Duque
del Infantado, item en la accion de Medellin al mando del J.^o
Cuesta, donde recivio un balazo y una cuchillada; item en la
de Talavera de la Reyna, y Retirada de los Puertos Almaraz
y Arzobispo al mando del mismo, item en la Batalla de
Ocaña, y Retirada de Sierra Morena al mando del J.^o Arizaga
en la entrada de los franceses en Sevilla, y retirada ala Isla
de Leon y de alli paso al Exercito del Ex.^{mo} J.^o Marquis de
la Romana el año de mil ochocientos once.

Y para q^e conste donde conuenga, doi la presente q^e firmo
en esta d^e Salamanca a 14 de Mayo de 1817.

Juan Musillo

Los infrascriptos Escrivos de S.^a M. publicos y del noble numero de

esta Ciudad de Salamanca, que aqui signamos y firmamos certificamos y
damos fei, que D.ⁿ Juan Muxillo por quien aparece dado y firmado el
anterior certificado es tal teniente de la quinta Compañia del Regimen-
to Provincial de esta Ciudad, y la firma con que lo autoriza es muy
parecida y semejante a la que acostumbrá poner en todos sus escritos a
loz quales siempre se le ha dado y dá entera fei y credito en ambo
suicios; y para hacerlo constar donde combenga damos la presente
sellada con el de armas de esta Ciudad que en virtud de Areal facultad
una este numero en Salamanca a trece de Mayo de mil ochocuen-
tos diez y siete.

Dono Garcia

Manuel Alonso
Arriaga

Ambrosio de la Riva

